

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de junio del 2023

Visto Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, Memorando N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA y la hoja de envío de Trámite documentario N° 0001923-2023, conteniendo el escrito de fecha 20 de marzo del 2023, donde la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, formula renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar término a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que la TAP **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, presento su solicitud con expediente N° 0001923-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de abril del 2023, al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 066-03-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica que la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, de cargo Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, ingreso a laborar el 18 de junio del 2012, a la administración pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrado, mediante Resolución Directoral N° 205-06/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 18 de junio del 2012;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opina declarar procedente la solicitud de renuncia voluntaria presentado por la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia al 01 de abril del 2023, a doña **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, con Documento Nacional de Identidad N° 07648964, servidora nombrada en la Plaza AIRHSP: 00471, con el cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, cumpla con efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y otros que le correspondan a la citada servidora.

Artículo 3°.- DECLARAR vacante, a partir del 01 de abril del 2023, como consecuencia del cese por renuncia voluntaria, la Plaza AIRHSP: 00471 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la ex servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSMELY MOSQUERA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.

CLASIFICACION

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 3606 / 2023-UP/HOZ

COMITE DE GESTION DE
CALIDAD Y EFICIENCIA
ÁREA DE EMERGENCIAS
07 JUN. 2023
Hora: 11:25 Firma: J
RECIBIDO

EQUIPO DE GESTION DEL
EMPLEO
Jorge Legalland
D. Legalland
07/06/23
12:58
MINISTERIO DE SALUD
PERSONAL Y LEGAJOS

EQUIPO DE RELACIONES
HUMANAS

EQUIPO DE ORGANIZACIÓN
Y EL TRABAJO
PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS
LA FRANCO LA HOZ
Eq. Trab. Organización del Trabajo y su Distribución
07 JUN 2023
Hora: 14:37 Firma: J
RECIBIDO

EQUIPO DE GESTION
DE PENSIONES

EQUIPO DE GESTION
CAPACITACION

EQUIPO DE GESTION
PERSONAL

SECRETARIA TECNICA

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LA FRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS
07 JUN 2023
Hora: 12:30 pm Firma: J
RECIBIDO

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de junio del 2023

Visto Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, Memorando N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA y la hoja de envío de Trámite documentario N° 0001923-2023, conteniendo el escrito de fecha 20 de marzo del 2023, donde la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, formula renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar término a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que la TAP **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, presento su solicitud con expediente N° 0001923-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de abril del 2023, al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 066-03-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica que la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, de cargo Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, ingreso a laborar el 18 de junio del 2012, a la administración pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrado, mediante Resolución Directoral N° 205-06/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 18 de junio del 2012;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opinó declarar procedente la solicitud de renuncia voluntaria presentado por la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia al 01 de abril del 2023, a doña **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, con Documento Nacional de Identidad N° 07648964, servidora nombrada en la Plaza AIRHSP: 00471, con el cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, cumpla con efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y otros que le correspondan a la citada servidora.

Artículo 3°.- DECLARAR vacante, a partir del 01 de abril del 2023, como consecuencia del cese por renuncia voluntaria, la Plaza AIRHSP: 00471 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la ex servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
ING. EMP. ROSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.



HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° Exp. 1923

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
		/...../2023	

- | | | |
|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL. | 15. VER OBSERVACIONES |

Observaciones:

R.A. / 36-06-2023

IMPRENTA HCLH



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TECNICO N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA

A : Ing. Emp. **ROSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefa de la Unidad de Personal.
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Renuncia.

REF : Expediente N° 0001923-2023.

FECHA : Puente Piedra 06 de junio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle lo siguiente.

1.- ANTECEDENTES:

- Expediente N° 0001923 -2023, de fecha 20 de marzo del 2023 que contiene la carta de renuncia de la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, mediante la cual solicita su renuncia al cargo a partir del 01 de abril del 2023, comunicando que debido a lo Imprevisto de su renuncia solicita que se le exonere el plazo de preaviso de 30 días tal como lo establece el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Mediante Memorando N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 27 de marzo del 2023, se remite a la Unidad de Economía el Expediente N° 0001923 -2023 con la carta de renuncia de la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, para su conocimiento y solicitando opinión a solicitud de renuncia con exoneración de preaviso de 30 días de ley (el memorando fue recepcionado en la Unidad de Economía el 27/03/2023 a horas 16:50 pm)

2.- BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal

3.- ANALISIS:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar término a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia.

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo

Que la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, presento su solicitud con expediente N° 0001923-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de abril del 2023, por motivos personales solicitando que se le exonere el plazo de preaviso de 30 días tal como lo establece el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De lo expuesto, si la Unidad de Economía hubiera decidido no exonerar a la servidora del plazo de preaviso, debió comunicar por escrito, a la fecha han transcurrido setenta (70) días calendario, sin respuesta al Memorando N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA, que se les remitió solicitando opinión a solicitud de renuncia con exoneración de preaviso de 30 días de ley.

4.- CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo, por lo que es procedente aceptar la renuncia, salvo mejor parecer.

5.- RECOMENDACIONES:

Se adjunta el proyecto de Resolución Administrativa para su revisión y aprobación.

Sin otro particular, me despido de Usted

Atentamente,

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JCE/

GE

Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 304 -03/2023-UP-HCLLH/MINSA

A : **Lic. Hugo Tarazona Leiva**
Jefe de la Unidad de Economía
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Carta de renuncia con exoneración de plazo

REFERENCIA : Expediente N° 0001923

FECHA : 27 de marzo de 2023.

PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE ECONOMÍA
RECEPCION SECRETARIA		
27 MAR. 2023		
N° EXPEDIENTE:		
HORA: 16:50 h	FIRMA:	

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, mediante el cual la servidora **Patricia Rosario Enríquez Laurente**, presenta su renuncia voluntaria a partir del 01 de abril de 2023, solicitando se le exonere el plazo de 30 días de Ley.

En tal sentido, se remite el documento de la referencia para conocimiento y opinión en el menor tiempo posible, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JEFE DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRON
CIP: 301422
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C.c.
Archivo.
RSMB/JCE.



Siempre
con el pueblo

HOJA DE ENVIO

0001923
 0001923
 0001923

Dto: OTROS
 PATRICIA I MIRQUEZ LAURENTI
 LENCARNA
 CARTA DE RENUNCIA

PEN PLM

EGC

3.4

2.6

24/03/12

22/03

Dr. José Antonio Mendoza Rojas
 CMP 30059 RNE 31673
 Director Ejecutivo

PERU MINISTERIO DE SALUD
 JEFATURA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSAMELY MOSQUERA BUSTRO
 CIP 381422

1. Director General
 2. Director de Asesoría
 3. Director de Asesoría
 4. Director de Asesoría

5. Director de Asesoría
 6. Director de Asesoría
 7. Director de Asesoría
 8. Director de Asesoría

9. Director de Asesoría
 10. Director de Asesoría
 11. Director de Asesoría
 12. Director de Asesoría

Barcelona, 20 de marzo de 2017

SEÑOR DOCTOR

M. C. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ROJAS

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Presente.

De mi mayor consideración.

Patricia Rosario Enriquez Laurente, identificada con DNI Nº 07648964, personal incorporado bajo reglamento laboral Nº 276 con el cargo de Técnico Administrativo Nivel SAD de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiendo solicitado licencia sin goce de haber a partir del 01 de enero al 31 de marzo del presente año, y que por motivos estrictamente personales me veo precisado a formular mi RENUNCIA VOLUNTARIA ya que me encuentro fuera del país y no podre retornar en la fecha prevista.

Debido a lo imprevisto de mi caso solicito que se me exonere del plazo de pre aviso de 30 días, tal como establece el artículo 185º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el D. L. Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal que se me brindaron durante el tiempo laborado, pero que por motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por esta dirección.

Asimismo, solicito se me realice la liquidación y cancele mis beneficios sociales que me corresponden, así como la entrega de mi certificado de trabajo.

Sin otro en particular, quedo de usted.

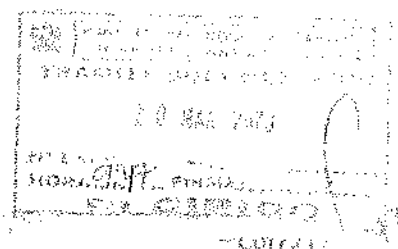

Patricia Rosario Enriquez Laurente
DNI 07648964

001923

Por:

Correo de contacto:

patricia.enriquez@hospitalcarloslanfranco.gub.gv



20 MAR 2017
P

J<PERO7648964<2<<<<<<<<<<<<<<
7701177F2612269PER<<<<<<<<<<<8
ENRIQUEZ<<PATRICIA<ROSARIO<<<<

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

INFORME N°015-03/2023-ARL-UP-HCLLH

A : Sr. JOSÉ LUIS CABALLERO ESPINOZA
Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo

ASUNTO : Envío de Informe Escalafonario

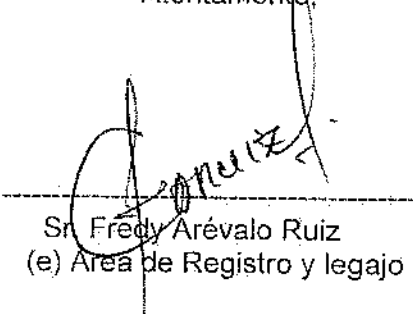
Referencia : Memo N°004-03/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA (27.03.2023)

FECHA : 28 de Marzo del 2023

En atención al documento de la referencia, cumpla en hacerle llegar el Informe Escalafonario N°066-03-2023-ETGE-UP-HCLLH de la servidora nombrada PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE, con el cargo de Auxiliar Administrativo Nivel "SAD".

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Fredy Arévalo Ruiz
(e) Área de Registro y legajo


cc. archivo

UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLH
INGRESO Y ESCALAFÓN
INFORME ESCALAFONARIO N°066-03-2023 -ETGE-UP-HCLH

I. REFERENCIA PERSONAL	
APellidos y Nombres	ENRIQUEZ LAURENTE PATRICIA ROSARIO
Identificación Nacional (DNI)	97668964
Fecha y Lugar de Nacimiento	JESUS MARIA, 17 DE ENERO DE 1977
Edad	46 AÑOS
Estado Civil	CASADA
Matrimonio	DR. RAMON CASTILLA N°214 - PUENTE PIEDRA
Domicilio	PUENTE PIEDRA
Teléfono	CEL. 988/66752
II. INSTRUCCION / PROFESION / CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO	
Formación	SUPERIOR NO UNIVERSITARIO - INSTITUTO "CCPIA"
Estudio Técnico / Profesional	SECRETARÍA EJECUTIVO
Experiencia	NO TIENE
Formación / Maestría / Diplomado	DIPLOMADO CONTABILIDAD GENERAL
Capacitación	- CURSO ADMINISTRACION DE EMPRESAS - HOSPITALARIA, AÑO 2002 - TALLER "MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BILLETES Y MONEDAS", DIA 16/07/2007 - TALLER "EL SISTEMA SPIN EN VERSION", DIAS 29 Y 30/05/2008 - CURSO GESTION DOCUMENTARIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ASIST. EN SALUD, DEL 01/04/2009 AL 24/09/2009 - CURSO "CA SECRETARIA Y EL EXPLORADOR WINDOWS Y OPERACIONES DE IMPRESION", DIAS DEL 14 AL 28/05/2010 - CURSO "SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO SIGA-SI", DIAS 20 Y 21/08/2010 - CURSO "ACTUALIZACION DE CAJA CHICA, RECAUDACION E INGRESOS DE BUNES AL ALMACEN", DIA 10/02/2011 - SIMINARIO "CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA LA GESTION HOSPITALARIA", DIAS DEL 02 AL 16/01/2012 - CURSO SOBRE LA CAUDACION "INGRESOS PROPIOS Y GIRO DE CHEQUES ESPECIFICOS", DIA 27/11/2012 - SIMINARIO "GESTION PUBLICA EN ESTADISTICA LABORAL 2013", DIAS DEL 03 AL 24/04/2013 - SIMINARIO "PROCESOS DE MODERNIZACION Y PROBLEMAS EN LA ADMINISTRACION", DIAS DEL 07 AL 20/05/2014 - CURSO "GESTION DE CUENTAS CORRIENTES", DIAS DEL 02 AL 27/01/2018 - CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO, DIAS 11, 12 Y 13/11/2018 - PROGRAMA DE ESPECIALIZACION CONTABILIDAD, DEL 13/05/2019 AL 15/11/2019
Formación Laboral	NOMBRADA
Formación	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - NIVEL "SAD"
Formación	R.O.N°205-90/2012-DE-HCLH/SA, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2012
Formación	DESDE: 18.06.2012 HASTA: 31.03.2023
Formación	DEPARTAMENTO LEGISLATIVO - 11/226
Formación	A/P PROFUTURO - LEY 25837
Formación	UNIVERSIDAD ECONOMICA - HCLH
Formación	10 AÑOS
Formación	120587
Formación	ACTIVO
Formación	R.O.N°219-12-UP-HCLH-2020/MNSA, ASIGNA COMO RESP. DEL C.E. DE INSTRUCCION Y CORRIENTE, A/P DEL 02/10/2020
V. APROCIACION/CAUFICACION- RESULTADO DE EVALUACION	
EXAMEN AÑO 2018 (81.25 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACION SUPERIOR AL PROMEDIO	
VI. CONDUCTA	
• BUENOS	NO REGISTRA
• MALOS	NO REGISTRA
VII. BONIFICACIONES	
• BONIFICACION PERSONAL	NO TIENE
• BONIFICACION ANUAL	NO TIENE
VIII. COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES	
• INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS	NINGUNA
• OBSERVACIONES	NINGUNA
Puente Piedra, 27 de marzo del 2023,	
Firma del Jefe de Unidad	
FELIX AREVALO RUIZ	

Firma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

INFORME N°015-03/2023-ARL-UP-HCLLH

A : Sr. JOSÉ LUIS CABALLERO ESPINOZA
Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo

ASUNTO : Envío de Informe Escalafonario

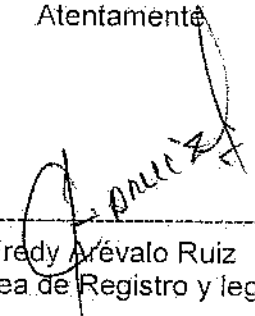
Referencia : Memo N°004-03/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA (27.03.2023)

FECHA : 28 de Marzo del 2023

En atención al documento de la referencia, cumpla en hacerle llegar el Informe Escalafonario N°066-03-2023-ETGE-UP-HCLLH de la servidora nombrada PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE, con el cargo de Auxiliar Administrativo Nivel "SAD".

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente



Sr. Fredy Arévalo Ruiz
(e) Área de Registro y legajo


c.c. archivo

UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLH
INGRESO Y ESCALAFÓN
INFORME ESCALAFONARIO N°066-03-2023-ETGE-UP-HCLH

I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	ENRIQUEZ LAURENTE PATRICIA ROSARIO
NOMBRE COMPLETO	ENRIQUEZ LAURENTE PATRICIA ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO	17 DE ENERO DE 1977
EDAD	46 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADA
DIRECCIÓN ACTUAL	JR. RAMON CASTILLA N° 214 - PUENTE PIEDRA
DISTRITO	PUENTE PIEDRA
PROVINCIA	CEL. 988766752
SEXO	F
II. INSTRUCCIÓN / PROFESIÓN / CAPACITACIÓN / PERFECCIONAMIENTO	
FORMACIÓN	SUPERIOR NO UNIVERSITARIO - INSTITUTO "CEPEA"
GRADO TECNICO / PROFESIONAL	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPERIENCIA	NO TIENE
FORMACIÓN MAESTRÍA / DIPLOMADO	DIPLOMADO CONTABILIDAD GENERAL
CURSO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - HOSPITALARIA, AÑO 2007 TALLER "MICHAS DE SI GUARDAS DE BILLETES Y MONEDAS", DÍA 76/01/2007 TALLER "EL SISTEMA NACIONAL VISION", DÍAS 24 Y 30/05/2009 CURSO GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ASIST. EN SALUD, DÍAS 03/09/2009 AL 20/09/2009 CURSO "LA SECRETARÍA Y EL EXPLORADOR WINDOWS Y OPERACIONES DE TRABAJO", DÍAS DEL 15 AL 28/05/2010 CURSO "SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO SIAT - SP", DÍAS 20 Y 21/08/2010 CURSO "ACTUALIZACIÓN DE CAJA CHICA, RECAUDACIÓN E INGRESOS DE BILLETES AL ALMACÉN", DÍA 30/07/2011 SEMINARIO "CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA LA GESTIÓN HOSPITALARIA", DÍAS DEL 02 AL 16/01/2012 CURSO SOBRE RECAUDACIÓN "INGRESOS PROPIOS Y GIRO DE CHEQUES ESPECÍFICOS", DÍA 27/12/2012 SEMINARIO "GESTIÓN PÚBLICA EN ESTADÍSTICA LABORAL 2013", DÍAS DEL 03 AL 24/04/2013 SEMINARIO "PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y PROBLEMÁTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN", DÍAS DEL 02 AL 20/05/2013 CURSO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DÍAS DEL 01/07/2014 AL 26/12/2014 CURSO "GESTIÓN DE CUENTAS CORRIENTES", DÍAS DEL 02 AL 27/01/2018 CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, DÍAS 21, 22 Y 23/11/2018 PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD, DEL 13/05/2019 AL 15/11/2019	
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADA
GRADO/NIVEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - NIVEL "SAD"
DECRETO	R.O. N°205-06/2012 DE HCLH/SA, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2012
FECHA DE NOMBRAMIENTO	DESDE: 18.06.2012 HASTA: 31.08.2023
LEY LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 216
LEY DE PENSIONES	L.P. PROVISORIO - LEY 25897
ORGANO ORGANIZADO EN LABOR	UNIDAD DE ECONOMÍA - HCLH
TIEMPO DE SERVICIO	10 AÑOS
TIEMPO EN EL	170587
TIEMPO	ACTIVO
III. EXPERIENCIA LABORAL	
R.O. N°219-12-UP-HCLH/2010/MINSA, ASIGNA COMO RESP. DE EQ. DE RECAUDACIÓN Y COBRANZA, R/P DEL 07/10/2010.	
IV. APRECIACIÓN/CALIFICACIÓN- RESULTADO DE EVALUACIÓN	
SIMILAR AÑO 2018 (41.25 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACIÓN: SUPERIOR AL PROMEDIO	
V. CONDUCTA	
ABUSOS	NO REGISTRA
DEBERES	NO REGISTRA
VI. BONIFICACIONES	
BONIFICACIÓN PERSONAL	NO TIENE
BONIFICACIÓN LABORAL	NO TIENE
VII. COMISIONES / INFORMES. Y TRABAJOS PERSONALES	
INFORMES SOBRE COMISIONES ASIGNADAS	NINGUNA
COMISIONES ASIGNADAS	NINGUNA
Puente Piedra, 27 de marzo del 2023.	
Firma del	
Firma del	

Firma

2000

11. $\frac{1}{2} \log_2 \frac{1}{2} = -\frac{1}{2} \log_2 2 = -\frac{1}{2} \cdot 1 = -\frac{1}{2}$

2000

Nombre y Apellido: PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ JARAMILLO

تاریخ: ۱۳۹۸/۰۵/۰۵

2014年12月15日

10

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8

Figure 1

[illegible]

2000

تاریخ: ۱۳۹۸/۰۵/۰۵

100

Figure 1

1. $\frac{1}{2} \leq \frac{1}{2} \leq \frac{1}{2}$

1. *Chlorophyll a* (Chl a)

13

المجلس الأعلى للدراسات والبحوث

100

2017年12月25日

2010年12月10日

2008年12月10日

項目	単位	備考
1. 学費	1000000	
2. 雑費	50000	
3. 生活費	1500000	
4. 学用品費	100000	
5. 交通費	200000	
6. 保険料	100000	
7. 雑収入	100000	
8. 雑支出	100000	
9. 雑損益	100000	
10. 雑調整	100000	
11. 雑繰上	100000	
12. 雑繰下	100000	
13. 雑繰上	100000	
14. 雑繰下	100000	
15. 雑繰上	100000	
16. 雑繰下	100000	
17. 雑繰上	100000	
18. 雑繰下	100000	
19. 雑繰上	100000	
20. 雑繰下	100000	
21. 雑繰上	100000	
22. 雑繰下	100000	
23. 雑繰上	100000	
24. 雑繰下	100000	
25. 雑繰上	100000	
26. 雑繰下	100000	
27. 雑繰上	100000	
28. 雑繰下	100000	
29. 雑繰上	100000	
30. 雑繰下	100000	
31. 雑繰上	100000	
32. 雑繰下	100000	
33. 雑繰上	100000	
34. 雑繰下	100000	
35. 雑繰上	100000	
36. 雑繰下	100000	
37. 雑繰上	100000	
38. 雑繰下	100000	
39. 雑繰上	100000	
40. 雑繰下	100000	
41. 雑繰上	100000	
42. 雑繰下	100000	
43. 雑繰上	100000	
44. 雑繰下	100000	
45. 雑繰上	100000	
46. 雑繰下	100000	
47. 雑繰上	100000	
48. 雑繰下	100000	
49. 雑繰上	100000	
50. 雑繰下	100000	
51. 雑繰上	100000	
52. 雑繰下	100000	
53. 雑繰上	100000	
54. 雑繰下	100000	
55. 雑繰上	100000	
56. 雑繰下	100000	
57. 雑繰上	100000	
58. 雑繰下	100000	
59. 雑繰上	100000	
60. 雑繰下	100000	
61. 雑繰上	100000	
62. 雑繰下	100000	
63. 雑繰上	100000	
64. 雑繰下	100000	
65. 雑繰上	100000	
66. 雑繰下	100000	
67. 雑繰上	100000	
68. 雑繰下	100000	
69. 雑繰上	100000	
70. 雑繰下	100000	
71. 雑繰上	100000	
72. 雑繰下	100000	
73. 雑繰上	100000	
74. 雑繰下	100000	
75. 雑繰上	100000	
76. 雑繰下	100000	
77. 雑繰上	100000	
78. 雑繰下	100000	
79. 雑繰上	100000	
80. 雑繰下	100000	
81. 雑繰上	100000	
82. 雑繰下	100000	
83. 雑繰上	100000	
84. 雑繰下	100000	
85. 雑繰上	100000	
86. 雑繰下	100000	
87. 雑繰上	100000	
88. 雑繰下	100000	
89. 雑繰上	100000	
90. 雑繰下	100000	
91. 雑繰上	100000	
92. 雑繰下	100000	
93. 雑繰上	100000	
94. 雑繰下	100000	
95. 雑繰上	100000	
96. 雑繰下	100000	
97. 雑繰上	100000	
98. 雑繰下	100000	
99. 雑繰上	100000	
100. 雑繰下	100000	

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 3136

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
Secretaria	15 y 11	09/06/2023	

PERMISO DE SALUD
ING. EMP. ROSMERY MOSQUERA SOUTRON
CIP: 347422
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

1. APROBACIÓN
2. ATENCIÓN
3. SU CONOCIMIENTO
4. OPINIÓN
5. INFORME
6. POR CORRESPONDERLE
7. PARA CONVERSAR
8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
9. SEGÚN LO SOLICITADO
10. TOMA NOTA Y DEVOL
11. ARCHIVAR
12. ACCIÓN INMEDIATA
13. PREPARAR. CONTESTAC.
14. PROYECTO RESOLUCIÓN
15. VER OBSERVACIONES

Observaciones: Para conocimiento y anexo. al expediente original. Dos vez que es extemporaneo.

IMPRESA HCLH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORÁNDUM N° 138 -06/2023-UE-HCLLH/MINSA

A : **ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : REMITO OPINION FAVORABLE

REFERENCIA : MEMORANDO N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA

LUGAR Y FECHA : Puente Piedra, 08 de junio de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez de acuerdo al documento de la referencia, remito Opinión Favorable en relación a la renuncia voluntaria de la Servidora Patricia Rosario Enríquez Laurente, a fin de que se autorice la exoneración del plazo de 30 días de Ley.

Agradeciendo la atención a la presente; hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Hugo Tarazona Leiva
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

DHTL/mrv
C.C.
Archivo





Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 304 -03/2023-UP-HCLLH/MINSA

A : **Lic. Hugo Tarazona Leiva**
Jefe de la Unidad de Economía
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Carta de renuncia con exoneración de plazo

REFERENCIA : Expediente N° 0001923

FECHA : 27 de marzo de 2023.

PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
RECEPCION SECRETARIA		
28 MAR. 2023		
N° EXPEDIENTE: 16154h		
HORA: FIRMA:		

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, mediante el cual la servidora **Patricia Rosario Enríquez Laurente**, presenta su renuncia voluntaria a partir del 01 de abril de 2023, solicitando se le exonere el plazo de 30 días de Ley.

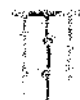
En tal sentido, se remite el documento de la referencia para conocimiento y opinión en el menor tiempo posible, para continuar con el trámite correspondiente.

Aténtamente.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Cc.
Archivo.
RSMB/JCE.



Siempre
con el pueblo

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de junio del 2023

Visto Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, Memorando N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA y la hoja de envío de Tramite documentario N° 0001923-2023, conteniendo el escrito de fecha 20 de marzo del 2023, donde la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, formula renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar termino a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que la TAP **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, presento su solicitud con expediente N° 0001923-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de abril del 2023, al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 066-03-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica que la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, de cargo Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, ingreso a laborar el 18 de junio del 2012, a la administración pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrado, mediante Resolución Directoral N° 205-06/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 18 de junio del 2012;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opina declarar procedente la solicitud de renuncia voluntaria presentado por la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia al 01 de abril del 2023, a doña **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, con Documento Nacional de Identidad N° 07648964, servidora nombrada en la Plaza AIRHSP: 00471, con el cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, cumpla con efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y otros que le correspondan a la citada servidora.

Artículo 3°.- DECLARAR vacante, a partir del 01 de abril del 2023, como consecuencia del cese por renuncia voluntaria, la Plaza AIRHSP: 00471 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la ex servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RAMA/JCE.

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de junio del 2023

Visto Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, Memorando N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA y la hoja de envió de Tramite documentario N° 0001923-2023, conteniendo el escrito de fecha 20 de marzo del 2023, donde la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, formula renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar término a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que la TAP **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, presento su solicitud con expediente N° 0001923-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de abril del 2023, al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe Escalonario N° 066-03-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica que la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, de cargo Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, ingreso a laborar el 18 de junio del 2012, a la administración pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrado, mediante Resolución Directoral N° 205-06/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 18 de junio del 2012;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opina declarar procedente la solicitud de renuncia voluntaria presentado por la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia al 01 de abril del 2023, a doña **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, con Documento Nacional de Identidad N° 07648964, servidora nombrada en la Plaza AIRHSP: 00471, con el cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, cumpla con efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y otros que le correspondan a la citada servidora.

Artículo 3°.- DECLARAR vacante, a partir del 01 de abril del 2023, como consecuencia del cese por renuncia voluntaria, la Plaza AIRHSP: 00471 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la ex servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

R5MB/ICE.

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de junio del 2023

Visto Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, Memorando N° 304-03/2023-UP-HCLLH/MINSA y la hoja de envío de Trámite documentario N° 0001923-2023, conteniendo el escrito de fecha 20 de marzo del 2023, donde la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, formula renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar término a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que la TAP **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, presentó su solicitud con expediente N° 0001923-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de abril del 2023, al cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAD, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 066-03-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica que la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, de cargo Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, ingreso a laborar el 18 de junio del 2012, a la administración pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrado, mediante Resolución Directoral N° 205-06/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 18 de junio del 2012;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 041-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de junio del 2023, el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opina declarar procedente la solicitud de renuncia voluntaria presentado por la servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia al 01 de abril del 2023, a doña **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, con Documento Nacional de Identidad N° 07648964, servidora nombrada en la Plaza AIRHSP: 00471, con el cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, cumpla con efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y otros que le correspondan a la citada servidora.

Artículo 3°.- DECLARAR vacante, a partir del 01 de abril del 2023, como consecuencia del cese por renuncia voluntaria, la Plaza AIRHSP: 00471 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la ex servidora **PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE**, y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. EMP. ROSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.